# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, 03 de Noviembre de 2026.

Doctor:
**JORGE HERLINTO GARCIA**
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

**Asunto:** Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

## INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| **Dependencia que elabora el estudio** | SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL |
| **Modalidad de la contratación** | MÍNIMA CUANTÍA |
| **Objeto a contratar** | FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO |
| **Valor** | **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 31.218.000) M/CTE** |
| **Recurso de financiación** | RECURSOS PROPIOS<br>SGP-LIBRE INVERSIÓN |

## I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Estado colombiano, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de garantizar la protección, el respeto y el goce efectivo de los Derechos Humanos (DDHH), así como la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en todo el territorio nacional. En territorios como el municipio de Puerto Asís, Putumayo, caracterizados por dinámicas socio territoriales complejas y condiciones de vulnerabilidad asociadas a la presencia de factores de riesgo que pueden afectar a la población, resulta fundamental fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias orientadas a la prevención, protección y garantía de los derechos fundamentales, especialmente de las comunidades rurales, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y organizaciones sociales y comunitarias.

El municipio de Puerto Asís, ubicado en el departamento del Putumayo, presenta una realidad territorial caracterizada por condiciones históricas de vulnerabilidad, dinámicas de conflicto armado y factores socioeconómicos que han generado escenarios de riesgo para la garantía de los Derechos Humanos (DDHH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Estas condiciones afectan de manera particular a la población rural, las autoridades y comunidades indígenas, los consejos comunitarios afrodescendientes y las organizaciones sociales y comunitarias presentes en el territorio.

En atención a estas condiciones de riesgo, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emitió la Alerta Temprana N.º 013-2021, mediante la cual identificó factores de amenaza y vulnerabilidad que afectan a diferentes sectores y comunidades del municipio, y formuló recomendaciones dirigidas a las autoridades nacionales, departamentales y municipales para fortalecer las acciones de prevención, protección y respuesta institucional.

En particular, la Recomendación N.º 40 establece la necesidad de agilizar e impulsar la ejecución de planes y proyectos orientados a la reactivación social y económica, el fortalecimiento comunitario, la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz, con especial atención a los corregimientos, veredas, consejos comunitarios afrocolombianos y resguardos y cabildos indígenas identificados dentro del territorio municipal.

En respuesta a estos requerimientos y en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, la Administración Municipal de Puerto Asís ha incorporado en sus instrumentos de planeación acciones orientadas a la promoción y garantía de los Derechos Humanos, el DIH, la prevención de vulneraciones y la construcción de paz. En este marco, se contempla la formulación e implementación del Plan de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos en el municipio de Puerto Asís, con acciones dirigidas al fortalecimiento de espacios de participación ciudadana y comunitaria.

No obstante, persisten limitaciones en la capacidad organizativa, metodológica y operativa de algunos actores comunitarios, particularmente de los cabildos indígenas focalizados, así como debilidades en los mecanismos de articulación con la institucionalidad municipal para la prevención y atención oportuna de situaciones de riesgo. Estas condiciones dificultan la dinamización de los espacios de participación, la activación de rutas de prevención y la consolidación de mecanismos comunitarios de autoprotección y gobierno propio.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer de manera continua los mecanismos de participación comunitaria, prevención temprana y articulación institucional, con enfoque diferencial étnico, como respuesta a las condiciones de riesgo advertidas por el SAT y a los requerimientos establecidos en la Recomendación N.° 40 de la Alerta Temprana N.° 013-2021. En este sentido al fortalecer las capacidades de los cabildos indígenas focalizados, promover una interlocución efectiva con la institucionalidad y contribuir a la garantía de los Derechos Humanos, la prevención de infracciones al DIH y la construcción de condiciones de paz y convivencia en el municipio de Puerto Asís, se brinda respuesta a las recomendaciones de la Alerta Temprana.
De conformidad a lo anterior se establecieron cuatro cabildos focalizados los cuales pertenecen a pueblos originarios reconocidos como sujetos de especial protección constitucional. La presencia de dinámicas de conflicto, las amenazas a autoridades tradicionales, los riesgos de reclutamiento forzado y las restricciones a la movilidad dentro de sus resguardos o asentamientos generan un escenario constante de vulneración a sus Derechos Humanos y al DIH, poniendo en riesgo la pervivencia física, cultural y la autonomía de los pueblos Siona, Emberá y Nasa.

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en la Alerta Temprana N.° 013-2021, identifica explícitamente a estos cabildos indígenas dentro del mapa de riesgo del municipio. La Recomendación N.° 40 mandata de manera imperativa a las autoridades territoriales para agilizar la ejecución de planes y proyectos enfocados en la reactivación social, el fortalecimiento de la gobernanza, la reconciliación y la construcción de paz. Sin embargo, en la práctica actual, los canales formales de diálogo y prevención concertados con estas autoridades tradicionales han sido limitados o discontinuos.

Actualmente, se evidencia una deficiencia en la dinamización de los espacios de participación ciudadana y comunitaria con enfoque diferencial étnico. Los cabildos Siona Citará, Emberá TORDUA KIDUA, Sa't Tama y Nasa Yu' Luu'çx carecen de las herramientas metodológicas, operativas y logísticas necesarias para garantizar una interlocución efectiva con la oferta institucional de la Alcaldía Municipal y los órganos de control. Esta limitación debilita el funcionamiento de las guardias indígenas, los consejos de gobierno propio y los comités comunitarios de prevención, impidiendo la consolidación de mecanismos de alerta temprana y autoprotección comunitaria adaptados a sus cosmovisiones.

Para brindar respuesta a la necesidad es pertinente implementar un programa de fortalecimiento de capacidades dirigido a las autoridades tradicionales, cabildos y comunidades indígenas del municipio de Puerto Asís, mediante procesos de formación y dotación tecnológica que contribuyan a consolidar el sistema organizativo propio, la gobernanza, la garantía de los Derechos Humanos, el DIH y la mitigación de los riesgos advertidos en la Alerta Temprana 013-2021 Técnicamente, la intervención se desarrollará mediante la realización de talleres de

formación comunitaria dirigidos a integrantes, líderes, lideresas, guardia indígena y autoridades de los cabildos Citará, Tordua Kidua, Sáť Tama y Yu Luucx, abordando temas relacionados con el fortalecimiento organizativo, la legislación especial indígena, la jurisdicción propia, los mecanismos de exigibilidad de derechos, el control territorial y la prevención de vulneraciones. Asimismo, se complementará con una dotación tecnológica orientada a optimizar la articulación comunitaria y el monitoreo de derechos humanos en los territorios. Estos procesos permitirán fortalecer las capacidades operativas de las autoridades tradicionales y miembros de las comunidades para mejorar la gestión organizativa, el ejercicio del gobierno propio y la defensa de sus derechos colectivos.

En este contexto, se tiene como propósito contribuir a la implementación del Plan Integral de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH en el municipio de Puerto Asís, mediante el fortalecimiento de espacios de participación ciudadana y comunitaria, articulación institucional y acciones de prevención. Estas estrategias buscan promover la participación activa de las comunidades en escenarios de concertación y toma de decisiones, fortalecer las capacidades locales para la prevención y autoprotección, y contribuir a la construcción de condiciones favorables para la convivencia, la protección de la población y la construcción de paz.

La iniciativa responde, además, a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo, particularmente a la Recomendación N.º 40 de la Alerta Temprana N.º 013-2021, que insta a las autoridades territoriales a impulsar los planes y proyectos orientados a la reactivación social y económica, el ordenamiento territorial, la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz, con especial atención a los corregimientos, veredas, consejos comunitarios y resguardos o cabildos indígenas que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.
De esta manera, permitirá fortalecer la capacidad de respuesta y articulación de la Administración Municipal con las comunidades y demás actores del territorio, promoviendo mecanismos de prevención y participación que contribuyan a mitigar factores de riesgo, fortalecer la presencia institucional y avanzar en la garantía progresiva de los Derechos Humanos y la protección de la población en el municipio de Puerto Asís,

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

## II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

### 2.1 Objeto

**FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**

## 2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

| ITEM | CODIGO UNSPC | PRODUCTO | DETALLE DEL SERVICIO |
|---|---|---|---|
| 1 | 81141601 | Servicios logísticos | Prestación de Servicio para la Armonización de los espacios de encuentro para los talleres (incluye material tradicional) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena |
| 2 | 90101801 | Comidas para llevar preparadas profesionalmente | Desayuno tradicional (huevo frito, arroz, chiro y chocolate) (carne frita, arroz, plátano y café) (pescado, arroz, yuca y café en leche) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena |
| 3 | 90101801 | Comidas para llevar preparadas profesionalmente | Almuerzo tradicional (Sancocho de hueso, arroz. Plátano y chicha) (Sancocho de gallina, arroz, chiro y limonada) (pescado sudado, arroz, plátano ahogado y sirope) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena |
| 4 | 90101603 | Servicios de cáterin | Refrigerio tradicional (envuelto con café) (cancharina con aguapanela) (pan con queso y chocolate) (mazamorra) (chucula) (empanada con café) para mañana y tarde, de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena |
| 5 | 81141601 | Servicios logísticos | Alquiler de ayudas Audiovisuales: Video Beam, Telón, bafle y micrófono |
| 6 | 80111701 | Servicios de contratación de personal | Prestación de servicio para el fortalecimiento de legislación étnica, derechos humanos y mecanismos de exigibilidad |
| 7 | 43211500 | Computadores | Portátil Ideapad Slim 3 15Iru8 \| Core I3 1315U \| 8Gb Ddr5 \| 512Gb Ssd \| 15.6" Fhd Portátil Ideapad Slim 3 15Iru8 \| Core I3 1315U \| 8Gb Ddr5 \| 512Gb Ssd \| 15.6" Fhd Dispositivos con implementación de licencias de herramientas ofimáticas. tipo Office 365 licenciado y sistema operativo tipo Windows 11 pro licenciado |

## 2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA,

**PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

## 2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

| ***UMBRAL DE MIPYMES 2026*** | |
|---|---|
| US $ | 125.000 |
| COL $ | 511.708.497 |

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

## III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

### 3.1. Especificaciones técnicas requeridas

Con fundamento en la necesidad institucional previamente descrita, en los estudios de mercado adelantados por la entidad y en las cotizaciones obtenidas para la estructuración del presupuesto oficial, se establecen a continuación las especificaciones técnicas mínimas de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, las cuales corresponden a servicios de catering, servicios profesionales temporales, servicios de alquiler de espacio y equipo tecnológico para fortalecer de manera continua los mecanismos de participación comunitaria, prevención temprana y articulación institucional, con enfoque diferencial étnico, como respuesta a las condiciones de riesgo advertidas por el SAT y a los requerimientos establecidos en la Recomendación N.º 40 de la Alerta Temprana N.º 013-2021. Los bienes y servicios relacionados deberán cumplir integralmente con las características técnicas señaladas en las fichas y cuadros que se presentan a continuación:

| ITEM | DETALLE DEL SERVICIO | UNIDAD | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Prestación de Servicio para la Armonización de los espacios de encuentro para los talleres (incluye material tradicional) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena | Servicio | 4 |
| 2 | Desayuno tradicional (huevo frito, arroz, chiro y chocolate) (carne frita, arroz, platano y café) (pescado, arroz, yuca y café en leche) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena | Unidad | 120 |
| 3 | Almuerzo tradicional (Sancocho de hueso, arroz. Platano y chicha) (Sancocho de gallina, arroz, chiro y limonada) (pescado sudado, arroz, platano ahogado y sirope) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena | Unidad | 120 |
| 4 | Refrigerio tradiconal (envuelto con café) (cancharina con aguapanela) (pan con queso y chocolate) (mazamorra) (chucula) (empanada con café)para mañana y tarde, de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena | Unidad | 120 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Alquiler de ayudas Audiovisuales: Video Beam, Telón, bafle y microfono | Alquiler | 4 |
| 6 | Prestación de servicio para el fortalecimiento de legislación étnica, derechos humanos y mecanismos de exigibilidad | Talleres | 4 |
| 7 | Portátil 3 15Iru8 \| Core I3 1315U \| 8Gb Ddr5 \| 512Gb Ssd \| 15.6" Fhd Portátil Ideapad Slim 3 15Iru8 \| Core I3 1315U \| 8Gb Ddr5 \| 512Gb Ssd \| 15.6" Fhd Dispositivos con implementación de licencias de herramientas ofimáticas. tipo Office 365 licenciado y sistema operativo tipo windows 11 pro licenciado | Unidad | 4 |

### 3.2. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

**A) Obligaciones especificas**

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, diseños, y condiciones establecidas en los estudios previos, documentos del proceso y demás instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
2. Suministrar bienes, elementos y materiales nuevos, de primera calidad y en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo las normas técnicas y de calidad aplicables.
3. Realizar la adquisición, transporte, cargue, descargue todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
4. Reemplazar de manera inmediata, por su cuenta y riesgo, los bienes, materiales o elementos que presenten defectos, daños, fallas o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
5. Ejecutar las actividades conforme al cronograma aprobado y atender oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
6. Mantener durante la ejecución contractual un canal permanente de comunicación con la entidad y garantizar capacidad de respuesta inmediata frente a situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.
7. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, almacenamiento, herramientas y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Responder por la pérdida, daño o deterioro total o parcial de los bienes y elementos objeto del contrato hasta el recibo a satisfacción por parte de la entidad.
9. No modificar unilateralmente las especificaciones técnicas, diseños, cantidades, calidades o características de los bienes y actividades contratadas sin autorización previa y expresa de la supervisión del contrato.

10. Entregar los bienes y demás elementos en las instalaciones de la oficina de Almacén de la Alcaldía Municipal (CAM II), ubicada en el municipio de Puerto Asís, o en el lugar que indique la entidad dentro de las instalaciones institucionales.
11. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
13. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
14. Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
15. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
16. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
17. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
18. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
19. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
20. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
21. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**A. Obligaciones generales:**

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista adquirir los bienes y elementos para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### 3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

## IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

| No. | Empresa |
|---|---|
| 1. | DH IMPORT GROOUP NIT 900949399-1 |
| 2 | FUNDACION SOLIDARIOS CONTIGO NIT 901.137.161-5 |
| 3 | ROSARIO BEDOYA CC No 69.026.125 |

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop II, se tiene lo siguiente:

Link. https://www.rues.org.co/?old=true

- DH IMPORT GROOUP

| Razon social | Sigla | Categoria | Municipio/Departamento | Camara | Activo |
|---|---|---|---|---|---|
| DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC | None | SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL | PUERTO ASIS / PUTUMAYO | PUTUMAYO | MATRÍCULA NUEVA, CONSTITUCIÓN POR TRASLADO |

# DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

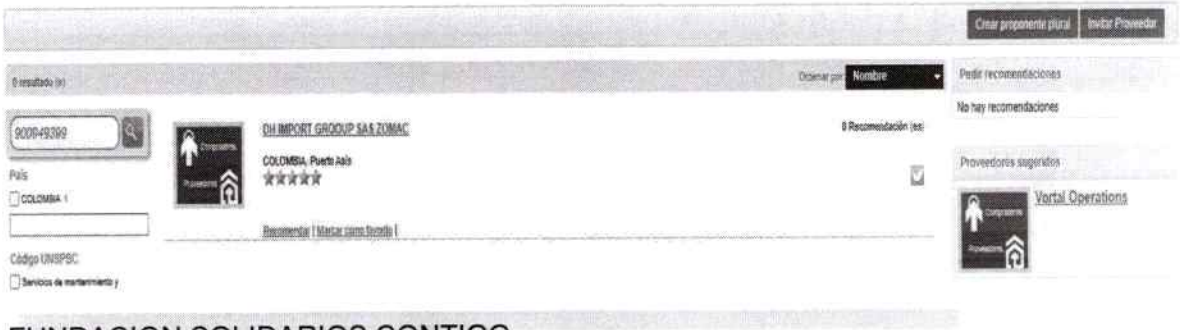
## Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Identificación**
NIT 900949399 - 1
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Sociedad comercial
**Tipo Organización**
Sociedades por acciones simplificadas sas
**Cámara de Comercio**
Putumayo
**Número de Matrícula**
103692

**Fecha de Matrícula**
2026/06/24
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Estado de la matrícula**
Activa, constitución por traslado
**Fecha de renovación**
2026/04/29
**Último año renovado**
2026
**Motivo Cancelación**
NORMAL
**Fecha de Actualización**
2026/06/30
**Emprendimiento Social**
N

Directorio SECOP




- FUNDACION SOLIDARIOS CONTIGO

| Razon social | Sigla | Categoria | Municipio/Departamento | Camara | Activo |
|---|---|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN SOLIDARIOS CONTIGO | SOLIDARIOS CONTIGO | SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL | PUERTO ASIS / PUTUMAYO | PUTUMAYO | ACTIVA |

# FUNDACIÓN SOLIDARIOS CONTIGO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

## Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Sigla**
SOLIDARIOS CONTIGO
**Identificación**
NIT 901137161 - 5
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Entidad sin animo de lucro
**Tipo Organización**
Fundaciones
**Cámara de Comercio**
Putumayo
**Número de Matrícula**
9000004005

**Fecha de Matrícula**
2017/12/04
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/03/31
**Último año renovado**
2026
**Motivo Cancelación**
NORMAL
**Fecha de Actualización**
2026/04/01
**Emprendimiento Social**
S

PUERTO ASÍS

Directorio SECOP



- ROSARIO BEDOYA

| Razon social | Sigla | Categoria | Municipio/Departamento | Camara | Activo |
|---|---|---|---|---|---|
| BEDOYA NAVEROS MARIA DEL ROSARIO | None | PERSONA NATURAL | PUERTO ASIS / PUTUMAYO | PUTUMAYO | ACTIVA |

# BEDOYA NAVEROS MARIA DEL ROSARIO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

## Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Identificación**
CEDULA DE CIUDADANIA 69026125 - 6
**Categoria de la Matrícula**
Persona natural
**Tipo de Sociedad**
Sociedad comercial
**Tipo Organización**
Persona natural
**Cámara de Comercio**
Putumayo
**Número de Matrícula**
19611

**Fecha de Matrícula**
2002/08/16
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/07/06
**Último año renovado**
2026
**Motivo Cancelación**
NORMAL
**Fecha de Actualización**
2026/07/07
**Emprendimiento Social**
N



MARIA DEL ROSARIO BEDOYA NAVEROS

COLOMBIA, Puerto Asís

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

## Análisis de las cotizaciones recibidas

Una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las sobre el promedio de las cotizaciones

| | | | | 19% | ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Cotización No. 01 DH IMPORT GROOUP | | Cotización No. 02 FUNDACION SOLIDARIOS CONTIGO | | Cotización No. 03 ROSARIO BEDOYA | | PROMEDIO |
| ITEM | DETALLE DEL SERVICIO | UNIDAD | CANT | | V/R UNIT CON IVA | TOTAL CON IVA | V/R UNIT CON IVA | V/R TOTAL CON IVA | V/R UNIT CON IVA | V/R TOTAL CON IVA | V/R TOTAL PROMEDIO UNITARIO CON IVA |
| 1 | Prestación de Servicio para la Armonización de los espacios de encuentro para los talleres (incluye material tradicional) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indigena | Servicio | 1 | | $ 1.000.000,00 | $ 1.000.000,00 | $ 990.000,00 | $ 990.000,00 | $ 1.010.000,00 | $ 1.010.000,00 | $ 1.000.000,00 |
| 2 | Desayuno tradicional (huevo frito, arroz, chiro y chocolate) (carne frita, arroz, platano y café) (pescado, arroz, yuca y café en leche) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indigena | Unidad | 1 | | $ 18.100 | $ 18.100,00 | $ 18.200 | $ 18.200,00 | $ 17.700 | $ 17.700,00 | $ 18.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Almuerzo tradicional (Sancocho de hueso, arroz. Plátano y chicha) (Sancocho de gallina, arroz, chiro y limonada) (pescado sudado, arroz, plátano ahogado y sirope) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena | Unidad | 1 | $ 24.000 | $ 24.000,00 | $ 25.000 | $ 25.000,00 | $ 26.000 | $ 26.000,00 | $ 25.000,00 |
| 4 | Refrigerio tradicional (envuelto con café) (cancharina con aguapanela) (pan con queso y chocolate) (mazamorra) (chucula) (empanada con café) para mañana y tarde, de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena | Unidad | 1 | $ 10.170 | $ 10.170,00 | $ 10.250 | $ 10.250,00 | $ 10.180 | $ 10.180,00 | $ 10.200,00 |
| 5 | Alquiler de ayudas Audiovisuales: Video Beam, Telón, bafle y micrófono | Alquiler | 1 | $ 179.900 | $ 179.900,00 | $ 181.100 | $ 181.100,00 | $ 179.000 | $ 179.000,00 | $ 180.000,00 |
| 6 | Prestación de servicio para el fortalecimiento de legislación étnica, derechos humanos y mecanismos de exigibilidad | Talleres | 1 | $ 1.999.000,00 | $ 1.999.000,00 | $ 2.001.000,00 | $ 2.001.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 |
| 7 | Portátil Ideapad Slim 3 15Iru8 \| Core I3 1315U \| 8Gb Ddr5 \| 512Gb Ssd \| 15.6" Fhd Portátil Ideapad Slim 3 15Iru8 \| Core I3 1315U \| 8Gb Ddr5 \| 512Gb Ssd \| 15.6" Fhd Dispositivos con implementación de licencias de herramientas ofimáticas. tipo Office 365 licenciado y sistema operativo tipo Windows 11 pro licenciado | Unidad | 1 | $ 3.027.200,00 | $ 3.027.200,00 | $ 3.027.800,00 | $ 3.027.800,00 | $ 3.030.500,00 | $ 3.030.500,00 | $ 3.028.500,00 |
| | | | | **TOTAL** | **$6.258.370,00** | **TOTAL** | **$ 6.253.350,00** | **TOTAL** | **$ 6.273.380,00** | **$ 6.261.700,00** |

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región

Por otro lado, se informa que el presente proceso se llevará a precios unitarios el cual asciende a **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 31.218.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

| PRESUPUESTO OFICIAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DETALLE DEL SERVICIO** | **UNIDAD** | **CANT** | **V/R UNT** | **V/R TOTAL** |
| 1 | Prestación de Servicio para la Armonización de los espacios de encuentro para los talleres (incluye material tradicional) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena | Servicio | 4 | $ 1.000.000,00 | $ 4.000.000,00 |
| 2 | Desayuno tradicional (huevo frito, arroz, chiro y chocolate) (carne frita, arroz, plátano y café) (pescado, arroz, yuca y café en leche) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena | Unidad | 120 | $ 18.000 | $ 2.160.000,00 |
| 3 | Almuerzo tradicional (Sancocho de hueso, arroz. Plátano y chicha) (Sancocho de gallina, arroz, chiro y limonada) (pescado sudado, arroz, plátano ahogado y sirope) de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena | Unidad | 120 | $ 25.000 | $ 3.000.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Refrigerio tradicional (envuelto con café) (cancharina con aguapanela) (pan con queso y chocolate) (mazamorra) (chucula) (empanada con café) para mañana y tarde, de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad indígena | Unidad | 120 | $ 10.200 | $ 1.224.000,00 |
| 5 | Alquiler de ayudas Audiovisuales: Video Beam, Telón, bafle y micrófono | Alquiler | 4 | $ 180.000 | $ 720.000,00 |
| 6 | Prestación de servicio para el fortalecimiento de legislación étnica, derechos humanos y mecanismos de exigibilidad | Talleres | 4 | $ 2.000.000,00 | $ 8.000.000,00 |
| 7 | Portátil 3 15Iru8 \| Core I3 1315U \| 8Gb Ddr5 \| 512Gb Ssd \| 15.6" Fhd Portátil 3 15Iru8 \| Core I3 1315U \| 8Gb Ddr5 \| 512Gb Ssd \| 15.6" Fhd Dispositivos con implementación de licencias de herramientas ofimáticas. tipo Office 365 licenciado y sistema operativo tipo Windows 11 pro licenciado | Unidad | 4 | $ 3.028.500,00 | $ 12.114.000,00 |
| | | | | | **$ 31.218.000,00** |

Que así mismo se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Municipio de Puerto Asís Putumayo, para la ejecución de la presente necesidad es de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 31.218.000) M/CTE** Incluye costos directos, indirectos e IVA.

**Nota 1:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

**Nota 2:** Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

Por lo tanto para la presentación de su cotización a la administración municipal de Puerto Asís, deberá incluir; IVA y demás impuestos Municipales, que corresponden a los siguientes;

| Estampillas e impuestos | Porcentaje (%) |
|---|---|
| Estampilla Adulto mayor | 4% |
| Estampilla Pro-fronterizo | 2% |
| Estampilla Procultura | 2% |
| Estampilla para la justicia familiar | 2% |
| Estampilla electrificación Rural | 1% |
| Tasa pro-deporte | 2% |
| Rete fuente (depende de la actividad) | 2.5% o 3.5% |
| Reteica | 10*1000 (1%) |
| Retención de IVA | 15% |

## 4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÙERTO ASIS PUTUMAYO

**Precio estimado total:** 10.000.000 COP

**Número del proceso** MIC-013-2024

**Título:** FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

**Tipo de proceso** Mínima cuantía

MiPyme

**Limitación de todo el proceso a MiPymes** ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÙERTO ASIS PUTUMAYO

**Precio estimado total:** 131.200.000 COP

**Número del proceso** SAMC-033-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

**Título:** APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PILARES DE LEGALIDAD, LA PAZ Y LA RECONCILIACION EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Pre

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Fase previa** Manifestación de interés (Menor Cuantía) **Proceso relacionado** CO1.NTC.6940641

**Descripción:** APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PILARES DE LEGALIDAD, LA PAZ Y LA RECONCILIACION EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

**Tipo de proceso** Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

**Limitación de todo el proceso a MiPymes** ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÙERTO ASIS PUTUMAYO

**Precio estimado total:** 20.450.000 COP

**Número del proceso** MIC-092-2025

**Título:** APOYO PARA JORNADA DE IDENTIFICACIÓN DE LÍDERES SOCIALES AUTORIDADES ÉTNICAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS PARA DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PREVENCION EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** APOYO PARA JORNADA DE IDENTIFICACIÓN DE LÍDERES SOCIALES AUTORIDADES ÉTNICAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS PARA DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PREVENCION EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

**Tipo de proceso** Mínima cuantía

MiPyme

**Limitación de todo el proceso a MiPymes** ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Justificación de la modalidad de contratación** Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

**Dirección de ejecución del contrato** Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM Puerto Asís Putumayo COLOMBIA

**Código UNSPSC** 90101600 - Servicios de banquetes y catering

**Lista adicional de códigos UNSPSC** 80141607 - Gestión de eventos

**Lotes?** ○ Sí ◉ No

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos de prestación de servicios y suministro, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las universidades, seguidamente Alcaldía Municipal de san Carlos, Alcaldía Municipal de paujil, Gobernación de Casanare las cuales dentro de sus labores se encuentra el fortalecimiento de la participación ciudadana y que cuyos objetos están orientados a los servicios de profesionales temporales, prestación de servicios de catering y equipos informáticos..



De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de proceso fue contratación directa, régimen especial y seguidamente por Mínima cuantía.

## 4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

**43– Difusión de Tecnologías de Información**

**4321 – Equipos informático y accesorios**

**80– Servicios de Gestión, servicios profesionales, de empresa y servicio administrativo**

**8011 – Servicios de recursos humanos**

**90- Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento**

**9010-Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)**

**Región de análisis – Departamento del Putumayo**

# ANÁLISIS DE OFERTA

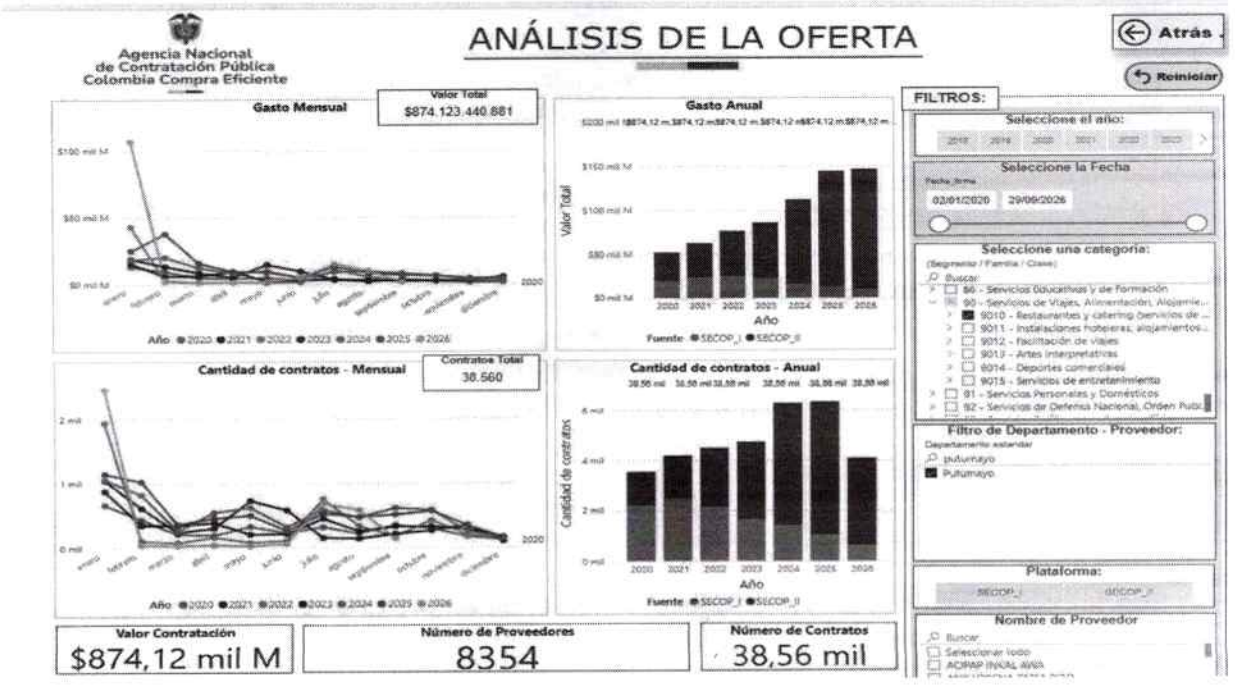
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

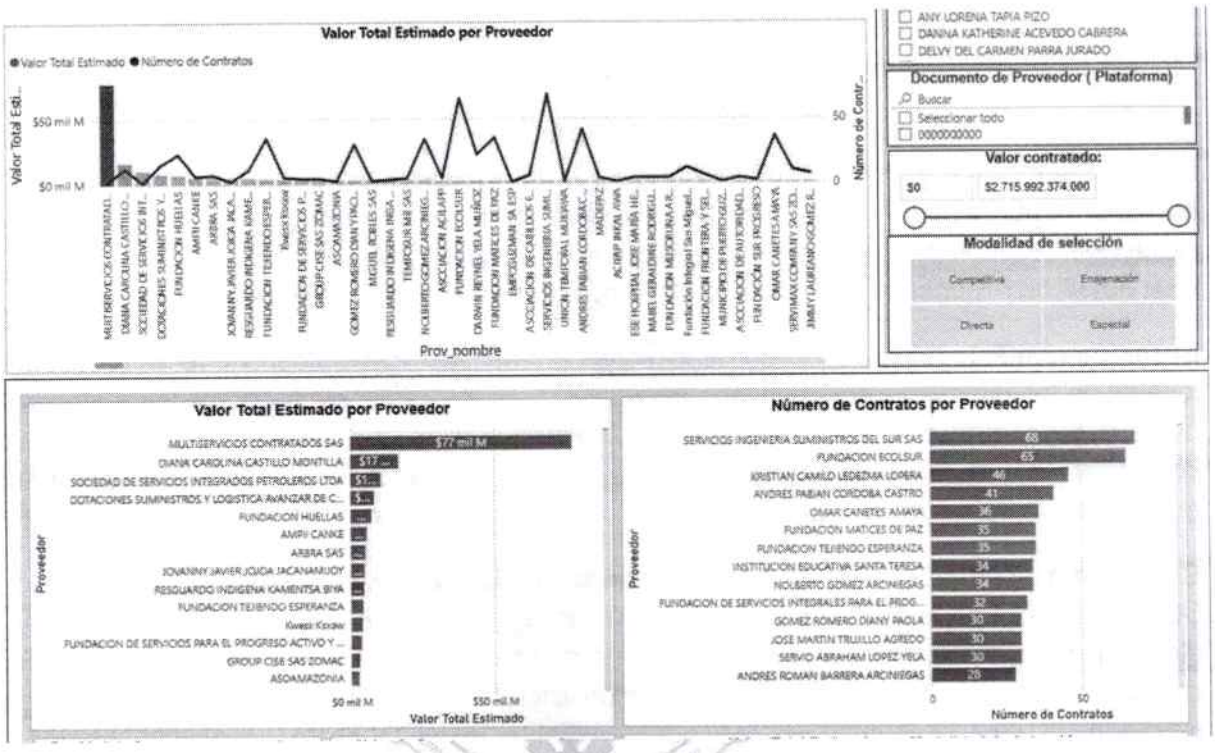
La información evidencia la existencia de una oferta activa de proveedores en el departamento del Putumayo para el suministro y/o adquisición de bienes y servicios asociados al sector de personal temporal, servicios de catering y equipos informáticos. Durante el período analizado se identifican 8354 proveedores que han participado en la contratación estatal, celebrando un total de 38,56 mil contratos por un valor acumulado aproximado de $ 874,12 mil millones.

El comportamiento anual de la contratación refleja una participación constante de proveedores locales en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas. De igual manera, el número de contratos registrados en las distintas vigencias permite identificar una dinámica comercial sostenida y una capacidad de respuesta permanente por parte de los agentes económicos que operan en la región.

Se observa además que la contratación se desarrolla tanto a través de SECOP I como de SECOP II, evidenciando la adaptación de los proveedores a los mecanismos de contratación electrónica implementados por el Estado. Asimismo, la distribución de contratos y valores contratados durante los diferentes años demuestra la permanencia de empresas locales en el mercado, lo cual constituye un indicador favorable respecto de la capacidad empresarial existente en el departamento.

La presencia de 8354 proveedores registrados para las categorías analizadas permite inferir que el mercado cuenta con una base empresarial suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la generación de escenarios de competencia en los procesos de selección.

Del análisis de la oferta se concluye que el departamento del Putumayo cuenta con un número representativo de proveedores que participan activamente en la contratación estatal relacionada con servicios de personal temporal, servicios de catering y equipos informáticos, registrándose 8354 proveedores, 38,56 mil contratos celebrados y una contratación superior a $ 874,12 mil millones durante el período analizado. Estos resultados evidencian la existencia de capacidad empresarial instalada y de agentes económicos con experiencia en la atención de requerimientos del sector público, circunstancia que permite prever condiciones adecuadas de competencia y participación para el presente proceso contractual, garantizando la posibilidad de obtener ofertas que satisfagan las necesidades de la Entidad bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

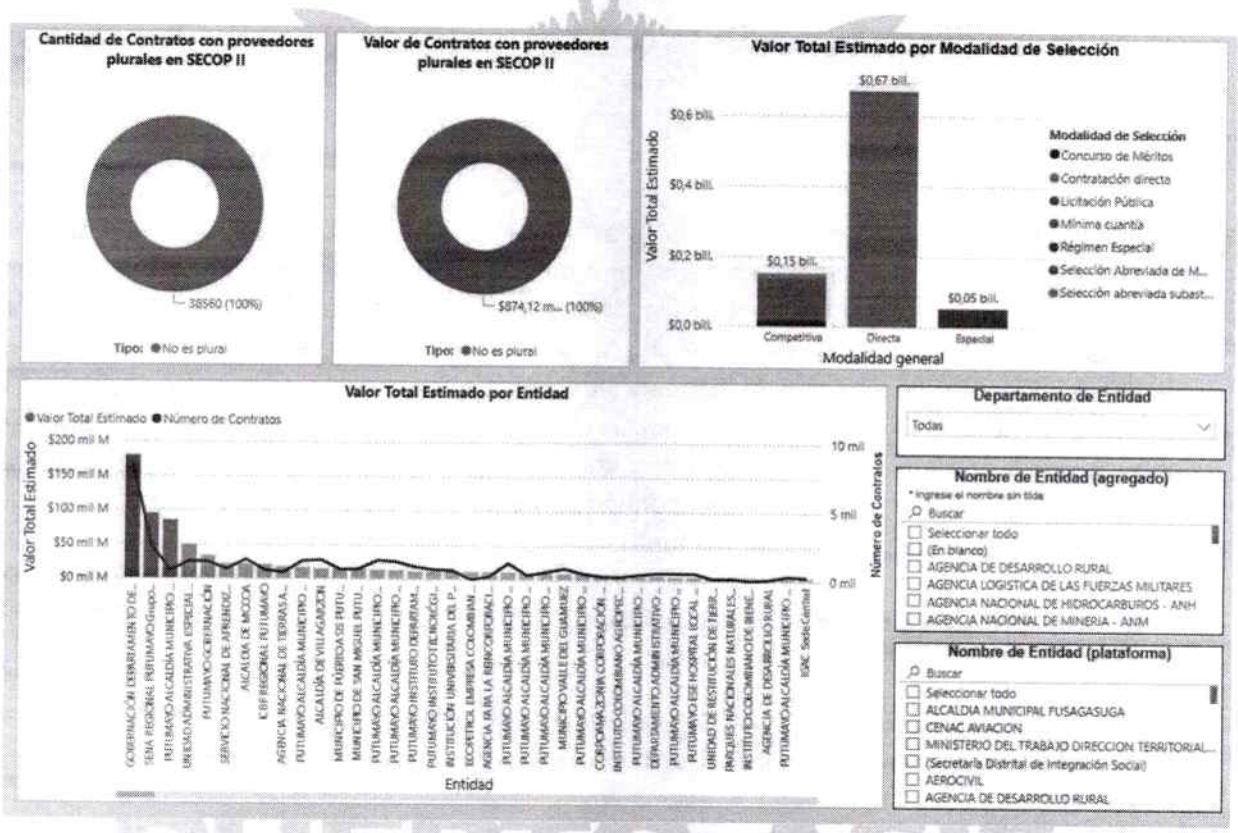



La información evidencia que la oferta del mercado se encuentra distribuida entre múltiples proveedores, observándose tanto empresas con una participación significativa en términos de valor contratado como otras que registran una mayor frecuencia de contratación. En particular, proveedores como **MULTISERVICIOS CONTRATADOS SAS**, **DIANA CAROLINA CASTILLO MONTILLA** y **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTREGRADOS PETROLEROS LTDA,** se destacan entre los de mayor valor contratado, lo que demuestra experiencia y capacidad para ejecutar contratos relacionados con servicios de personal temporal, servicios de catering y equipos informáticos.

De igual manera, el análisis del número de contratos evidencia que varios proveedores han participado de manera recurrente en procesos de contratación estatal, registrando múltiples adjudicaciones durante el período analizado. Esta situación refleja la existencia de agentes económicos con trayectoria en el mercado público y capacidad para atender requerimientos institucionales de diversa magnitud.

La distribución de la contratación entre diferentes proveedores permite identificar que no existe una concentración absoluta del mercado en un único oferente, sino que se presenta una participación compartida entre varias empresas, favoreciendo escenarios de competencia y pluralidad de oferentes. Asimismo, la coexistencia de proveedores con diferentes niveles de contratación evidencia la existencia de oportunidades de participación para empresas de distintos tamaños y capacidades operativas.

Del análisis realizado se concluye que el mercado cuenta con un número importante de proveedores con experiencia comprobada en la ejecución de contratos relacionados con bienes y elementos de limpieza y pintura, observándose una distribución de la contratación entre diversos agentes económicos y una participación recurrente de empresas con capacidad para atender las necesidades del sector público. Lo anterior permite establecer que existe una oferta suficiente y competitiva, con pluralidad de posibles oferentes y condiciones favorables para garantizar la concurrencia y selección objetiva dentro del presente proceso contractual.




La información evidencia que los contratos analizados fueron adjudicados mediante diferentes modalidades de selección, predominando ampliamente los mecanismos competitivos, los cuales concentran la mayor parte de los recursos contratados, con un valor aproximado de $ 179 mil millones. Dentro de estas modalidades se destacan la contratación directa, la mínima cuantía, régimen especial, selección abreviada por subasta inversa, selección abreviada de menor cuantía, y licitación pública lo que demuestra que el mercado opera bajo escenarios que favorecen la concurrencia de oferentes y la competencia entre proveedores.

Asimismo, se observa que las entidades públicas del departamento del Putumayo constituyen los principales demandantes de los bienes y servicios analizados. Entre ellas se destacan la Gobernación del Putumayo, SENA, Alcaldía Municipal de Orito, ICBF Regional Putumayo,

Agencia Nacional de Tierras y otras entidades territoriales que, de manera recurrente, adelantan procesos para servicios de personal temporal, servicios de catering y equipos informáticos.

De igual forma, la distribución de los valores contratados y del número de contratos entre diversas entidades permite identificar que la demanda no se concentra en una sola entidad contratante, sino que se encuentra distribuida en múltiples organismos públicos, circunstancia que genera oportunidades permanentes de participación para los proveedores del sector.

La utilización predominante de modalidades competitivas evidencia la existencia de un mercado abierto y dinámico, en el cual los proveedores cuentan con posibilidades reales de acceder a los procesos de contratación, fortaleciendo las condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

Del análisis realizado se concluye que el mercado relacionado con servicios de personal temporal, servicios de catering y equipos informáticos en el departamento del Putumayo presenta condiciones favorables de participación y competencia, reflejadas en la utilización predominante de modalidades de selección competitivas y en la existencia de múltiples entidades que demandan este tipo de bienes y servicios. La distribución de la contratación entre diferentes entidades públicas y la participación recurrente de diversos proveedores permiten establecer que existe una oferta consolidada con capacidad para atender los requerimientos institucionales, garantizando escenarios adecuados de concurrencia, transparencia y selección objetiva para el presente proceso contractual.

## 1.1. ANTECEDENTES DE PROVEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que en el municipio de Puerto Asís, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 10.000.000 COP |
| Número del proceso | MIC-013-2024 |
| Título: | FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |
| Descripción: | FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, REPARACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS |
| Tipo de proceso | Mínima cuantía |

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Los proveedores suscritos fueron los siguientes

Información de la selección

| Informes proceso de selección | Fecha informe final de selección | | | Valor | Estado de la selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.AWD.1904825 | 22/04/2024 4:53 PM | | | 10.000.000 COP | Activo |
| Informe de evaluación | 18/04/2024 9:29 PM | Descargar | | | |
| Informe de selección | 22/04/2024 4:53 PM | Descargar | | | |
| **Adjudicatario** | | **Valor Adjudicado** | **Documentos** | | |
| DISTRITODO LM | | 10.000.000 COP | Descargar | Ver contrato | |

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

**Precio estimado total:** 131.200.000 COP

**Número del proceso** SAMC-033-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

**Título:** APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PILARES DE LEGALIDAD, LA PAZ Y LA RECONCILIACION EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Pre

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Fase previa** Manifestación de interés (Menor Cuantía) **Proceso relacionado** CO1.NTC.3940641

**Descripción:** APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PILARES DE LEGALIDAD, LA PAZ Y LA RECONCILIACION EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

**Tipo de proceso** Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

**Limitación de todo el proceso a MiPymes** ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

Los proveedores suscritos fueron los

Información de la selección

| Informes proceso de selección | Fecha informe final de selección | | | Valor | Estado de la selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.AWD.2399794 | 28/10/2025 5:32 PM | | | 131.200.000 COP | Activo |
| Informe de evaluación | 22/10/2025 6:12 PM | Descargar | | | |
| Informe de selección | 28/10/2025 5:32 PM | Descargar<br>Descargar<br>Descargar | | | |
| **Adjudicatario** | | **Valor Adjudicado** | **Documentos** | | |
| fundacion humano pleno integral | | 131.200.000 COP | Descargar | Ver contrato | |

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

**Precio estimado total:** 20.490.000 COP

**Número del proceso** MC-052-2025

**Título:** APOYO PARA JORNADA DE IDENTIFICACIÓN DE LÍDERES SOCIALES AUTORIDADES ÉTNICAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS PARA DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** APOYO PARA JORNADA DE IDENTIFICACIÓN DE LÍDERES SOCIALES AUTORIDADES ÉTNICAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS PARA DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

**Tipo de proceso** Mínima cuantía

MiPyme

**Limitación de todo el proceso a MiPymes** ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

**Tipo de contrato** Prestación de servicios

**Justificación de la modalidad de contratación** Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

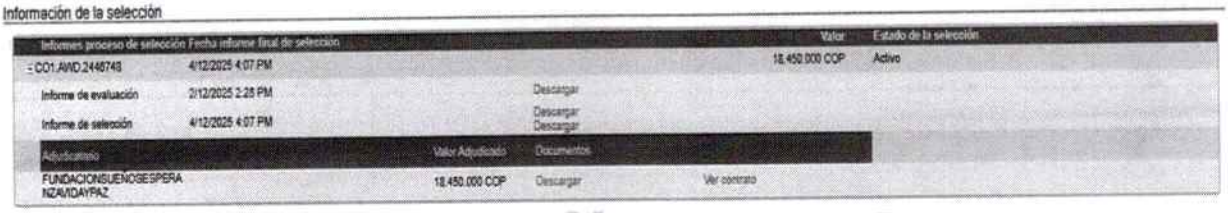
**Dirección de ejecución del contrato** Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM Puerto Asís Putumayo COLOMBIA

**Código UNSPSC** 90101600 - Servicios de banquetes y catering

**Lista adicional de códigos UNSPSC** 80141607 - Gestión de eventos

**Lotes?** ○ Sí ◉ No

Los proveedores suscritos fueron los


Información de la selección

| Informes proceso de selección | Fecha informe final de selección | | | Valor | Estado de la selección |
|---|---|---|---|---|---|
| - CO1.AWD.2446748 | 4/12/2025 4:07 PM | | | 18.450.000 COP | Activo |
| Informe de evaluación | 2/12/2025 2:28 PM | Descargar | | | |
| Informe de selección | 4/12/2025 4:07 PM | Descargar<br>Descargar | | | |
| Adjudicatario | Valor Adjudicado | Documentos | | | |
| FUNDACIONSUENOSESPERANZAYDAYPAZ | 18.450.000 COP | Descargar | Ver contrato | | |

### 4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(…)*
>
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> *1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)*

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de Comercio al por mayor de computadores equipo periferico y programas de informatica en PUTUMAYO

| Empresa | Localidad | Departamento | Teléfono |
|---|---|---|---|
| Soluciones Integrales Del Putumayo S A S | Mocoa | Putumayo | 3118525979 |
| Krj S A S Zomac | Puerto Asis | Putumayo | 3506998406 |
| Distribuciones Y Suministros Del Sur S A S | Valle Del Guamuez | Putumayo | 3103635151 |
| Soluciones Empresariales Putumayo S A S Zomac | Mocoa | Putumayo | 6024200199 |
| Adg Suministros Y Dotaciones S A S Zomac | Puerto Asis | Putumayo | 3217109653 |
| Soluciones Integrales De Tecnologia E Innovacion S A S Zomac | Mocoa | Putumayo | 3113343298 |
| Soluciones Yadin S A S | Puerto Leguizamo | Putumayo | 3136003597 |
| Ingenieria Innovacion Soluciones Y Tecnologia S A S | Puerto Asis | Putumayo | 3184817665 |
| Dotaciones Logisticas Y Suministros Mafetto S A S | Mocoa | Putumayo | 3205847981 |
| Amazu S A S | Mocoa | Putumayo | 3224105517 |

# Empresas de Otras actividades de servicios personales. en PUTUMAYO

| Empresa | Localidad | Departamento | Teléfono |
|---|---|---|---|
| Empresa De Agua Potable Y Saneamiento Basico Orito Esp | Orito | Putumayo | 6084292008 |
| Servicios Integrados Del Putumayo S A S Zomac | Puerto Asis | Putumayo | 3209014984 |
| Emcofuneral La Paz S A S | Puerto Asis | Putumayo | 3228570033 |
| Grupo Renacer Funerales S A S | Puerto Asis | Putumayo | 6084229873 |
| Parque Cementerio Normandia S A S | Mocoa | Putumayo | 6024204102 |
| Servicios Con Gestion Integral S G I Ltda | Orito | Putumayo | 6024290845 |
| Apc Empresa Solidaria De Servicios Publicos Agua Viva De Puerto Guzman E S P | Puerto Guzman | Putumayo | 6086246732 |
| Mafizes Sas | Mocoa | Putumayo | 3174911250 |
| Cooperativa De Trabajo Asociado El Refugio Ltda | San Francisco | Putumayo | |
| Cooperativa De Electricistas Y Mecanicos | Mocoa | Putumayo | |
| Natural Skin Spa S A S | Puerto Asis | Putumayo | 3106214896 |
| Beautylife Soluciones Integrales S A S | Sibundoy | Putumayo | 3146429442 |
| Centro De Estetica Dra X Medina O S A S Zomac | Puerto Asis | Putumayo | 3144242102 |
| Funerales Santa Rita Sas Zomac | Villagarzon | Putumayo | 3138356576 |
| Ana Belen Studio S A S Zomac | Puerto Asis | Putumayo | 3124590216 |
| Estilo Maken S A S | Mocoa | Putumayo | 3105812901 |

## Empresas de Catering para eventos en PUTUMAYO

| Empresa | Localidad | Departamento | Teléfono |
|---|---|---|---|
| Sociedad De Servicios Integrados Profesionales S A S | Orito | Putumayo | 3203026066 |
| Fundacion Huellas | Mocoa | Putumayo | 3219089277 |
| Casinos Integrales Puerto Asis S A S Zomac | Puerto Asis | Putumayo | 3106083093 |
| Multiservicioss J&S S A S Zomac | Puerto Asis | Putumayo | 3223654724 |
| Fundacion Frontera Y Selva | San Miguel | Putumayo | 3223675672 |
| Fundacion Tucano | Puerto Asis | Putumayo | 3113152295 |
| Multiservicios Y Suministros Gema S A S | Mocoa | Putumayo | 3143709955 |
| Soluciones Del Sur Colombia S A S Zomac | Valle Del Guamuez | Putumayo | 3218167641 |
| Villacasinos Putumayo S A S | Villagarzon | Putumayo | 3115570620 |
| Bravo Asociados S A S | Mocoa | Putumayo | 3143603407 |
| Mercacentro Colon Sas | Colon | Putumayo | 3188782420 |
| Inversiones Y Comercializadora Invertotus S A S | Villagarzon | Putumayo | 3112412625 |
| Integral Smp S A S | Mocoa | Putumayo | 3237724519 |
| Kallarli Bindisai & Asociados S A S | Mocoa | Putumayo | 3112272670 |
| Super Mega Suministros S A S | Mocoa | Putumayo | 3204593074 |
| Distribuciones Issha S A S | Leguizamo | Putumayo | 3125299434 |
| Fundacion Maemuki | Puerto Asis | Putumayo | 3118655621 |
| Matiar S A S | Mocoa | Putumayo | 3213352521 |
| Fundacion Renacer Putumayo | Mocoa | Putumayo | 3138084534 |
| Chalai Servicio De Catering Y Suministros S A S | Mocoa | Putumayo | 3192710125 |
| Soluciones Con Victoria E U | Mocoa | Putumayo | 3125622272 |
| Ingeserenergy S A S | Orito | Putumayo | 3176983090 |
| Suministros Y Servicios Logisticos S A S | Mocoa | Putumayo | 3155260363 |
| El Punto Gourmet M&B S A S | Puerto Asis | Putumayo | 3125130022 |
| Cdh La Colmena S A S | Orito | Putumayo | 3227588902 |

## V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

### 5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 31.218.000) M/CTE** Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

**5.2. Amparo presupuestal.**

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No. de CDP** | **2026000855** | **F/Expedición** | **14-10-2026** | **Vigencia** | **31-12-2026** |
| | | | | **TOTAL** | **$ 31.218.000** |

**5.3. Forma de pago**

El MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera;

Un 50% a manera de anticipo, previa legalización del contrato y firma del acta de inicio. El 50% final una vez se haya ejecutado la entrega total de los bienes /servicios descritos en el contrato, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, en el caso que aplique) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato y expedición del acta de cumplimiento y acta de liquidación, suscrita por el supervisor. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

**5.4. Plazo del contrato**

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **UN (01) MES** Y/O SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

## VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($39.858.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

## VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

| Requisito Mínimo | Forma de Acreditarlo |
|---|---|
| Carta de intención de suscribir el Convenio | Oficio de Solicitud de intención |
| Documento de identificación | Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal de la Universidad |
| Antecedentes judiciales | De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del Representante Legal en la página web correspondiente. |
| Certificado de Medidas correctivas | La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente |
| Antecedentes disciplinarios | No registrar antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación |
| Antecedentes fiscales | No registrar antecedentes de responsabilidad fiscal vigente |
| Hoja de vida de la función pública | Anexar Hoja de vida de la persona jurídica a que representa |
| Registro Único Tributario | Copia simple del RUT |
| Certificado de existencia y representación legal | Anexar certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior |
| Acreditación de Representante Legal | Copia Acta de posesión |
| Facultad para firma de contratos o convenios | Anexar documento administrativo en el cual autorice o delegue la facultad para la firma de contratos o convenios |
| EXPERIENCIA | |

**REQUISITOS HABILITANTES:**

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

| Requisito mínimo | Forma de acreditarlo |
|---|---|
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | |
| Carta de presentación de la oferta | El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1<br><br>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal |
| Fotocopia de cedula de ciudadanía | Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía |
| Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente | Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más.<br><br>La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre<br><br>Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio |

| | |
|---|---|
| Personas Naturales – Registro Mercantil | Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio<br><br>El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio |
| Registro único tributario. | Copia simple del Rut, actualizado |
| Antecedentes judiciales | De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. |
| Certificado de medidas correctivas | La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente |
| certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación | La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. |
| Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república | La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta |
| Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales | De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de |

| | |
|---|---|
| | Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.<br><br>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.<br><br>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación |
| No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021 | El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co |
| Compromiso anticorrupción | Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. |
| Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales | El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). |
| **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO** | |
| | **Experiencia Específica:** El proponente deberá acreditar experiencia especifica mínima de un contrato ejecutado y liquidado, la cual |

| | |
|---|---|
| | corresponda a Servicios logísticos y Servicios de cáterin deberá demostrar un valor ejecutado igual o mayor al 50% del P.O. del presente proceso. El contrato con el que se acredite la experiencia deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante. |
| **Experiencia General y Específica** | **Experiencia General:** El proponente deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto y/o actividades estén relacionados con el desarrollo de actividades donde cada uno de los contratos deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Los contratos con los que se acredite la experiencia deberán cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.<br><br>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).<br><br>Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares"<br><br>Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II). Para el caso en que certifique experiencia con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación expedida por la entidad contratante, sin embargo, para ambos casos deberá anexar la factura de venta por el servicio prestado. (de acuerdo a la normatividad vigente) |

**NOTA:** En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la Página 29 de 32 certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

B- **CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.

b) Dirección

c) Teléfono

d) Nombre del Contratista

e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.

f) Número del contrato (si tiene)

g) Objeto del contrato

h) Valor del contrato

i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

| | |
|---|---|
| | j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).<br><br>k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).<br><br>En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.<br><br>Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El MUNICIPIO, se rechazará la propuesta.<br><br>**C- VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA**<br><br>La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.<br><br>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). |
| **CRITERIOS DIFERENCIALES** | **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA (MiPymes y Emprendimiento y empresas de** |

| | |
|---|---|
| | **Mujeres)** – Teniendo en cuenta los factores diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, se establecerán los siguientes criterios en relación con la experiencia a acreditar:<br><br>Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar haber ejecutado, mínimo, dos (02) contratos, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con el desarrollo de actividades logísticas o culturales, donde cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberán cumplir con los<br><br>requisitos de acreditar la experiencia como se señala anteriormente.<br><br>**Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres.**<br><br>Lo anterior deberá ser acreditado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.<br><br>Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br><br>Criterio diferencia de MiPymes.<br><br>Lo anterior deberá acreditarlo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.<br><br>Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. |
| **DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA** | |
| Oferta económica | El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II |

**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO.**

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

## VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

## IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

## X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021*, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | [ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3 |

| | Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|---|
| Amparos, vigencia y valores asegurados | Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato | Equivalente al 10% del valor del contrato |
| | Calidad del servicio | Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato | Equivalente al 10% del valor del contrato |
| | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | Plazo de duración del contrato | Equivalente al 100% del valor del anticipo del contrato |
| | Calidad de los bienes | Plazo de duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de su expedición. | Equivalente al 10% del valor del contrato |

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

### A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

### B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de la **Secretaria de Gobierno Municipal** o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

**C. Acuerdos comerciales**

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

**D. Publicación**

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

**E. Perfeccionamiento del contrato**

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

**CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS**

**Secretario de Gobierno Municipal**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Revisó | Carlos Orlando Linares Burgos | Secretario de Gobierno Municipal | |
| Elaboró | Julieth Jaramillo Berrio | Apoyo Profesional jurídico SGM | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. | | | |